



**RESUELVE RECLAMACIONES
INTERPUESTAS EN CONTRA DE
SELECCIÓN EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, EN LA LÍNEA QUE INDICA,
ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONVOCATORIA 2011.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 10.06.2011 : 02732

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2150, de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de junio de 2011, por el que solicita acto administrativo que resuelve las reclamaciones interpuestas en contra de la selección realizada en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2011, por los postulantes de los proyectos identificados con los Folios N° 22619-k y 22690-4, para lo cual acompaña cartas de reclamaciones y el Informe de reclamaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó el señalado concurso para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.931, de fecha 05 de noviembre de 2010, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ha entregado los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, han resuelto la selección de los proyectos.

Que, las Bases del respectivo concurso permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por los postulantes de los proyectos



Folios N° 22619-k y 22690-4, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección.

Que, del examen de dichas reclamaciones, la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, señala en su informe, que ambas reclamaciones interpuestas deben ser rechazadas, ya que los supuestos en que se basan sus respectivas evaluaciones son correctos, constatando que no existen errores en el procedimiento.

Que, en virtud de lo señalado, y considerando el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, es necesario dictar el acto administrativo resuelva las reclamaciones presentadas.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2011; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4.931, de fecha 05 de noviembre de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 5.010, de fecha 10 de noviembre de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

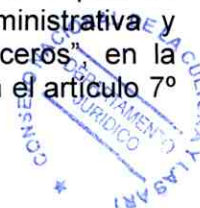
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR a las reclamaciones interpuestas por los postulantes de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, ya que no existen los errores alegados por sus postulantes, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en su Informe de Reclamaciones, acompañado a través del Memorando 05-S/2150, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	POSTULANTE DEL PROYECTO
22619-K	Representación de Chile en la Bienal de Arte Contemporáneo de Florencia, Italia	Carola Ramírez Iturra
22690-4	Encuentros Internacionales de Jóvenes Creadores a Canadá	Sebastián Beldar solórzano

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7°



de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



MINISTRO PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/340

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Interesados